



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **FRANCISCO ROBERTO GONZALEZ LOPEZ**, actuando en su condición de apoderado legal del señor **DIEGO CESAR VARGAS GUZMAN**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **CTE-0151-2019**, que literalmente dice: **“SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARIA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año de dos mil veinte. Visto el informe que antecede, que señala que el Abogado FRANCISCO ROBERTO GONZALEZ LOPEZ Apoderado Legal del Señor: DIEGO CESAR VARGAS GUZMAN, presentó fuera del término de los quince (15) días hábiles; En Consecuencia: Se Declara sin lugar el recurso de reposición por extemporáneo de mérito y a su vez se confirma en todas y en cada una de sus partes la Resolución DGCFA-EISR-0474-2019 de fecha treinta y uno (31) de octubre del dos mil diecinueve, emitida por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras. Una vez notificado el presente auto devuélvase las presentes diligencias a su lugar de origen. Artículo 172 del Código Tributario NOTIFIQUESE. - (FYS) LILIAM ODALIS RIVERA OCHOA SUB-SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CRÉDITO E INVERSIÓN PUBLICA (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO SECRETARIA GENERAL POR LEY Acuerdo de Delegación No.0611-2019 De fecha 10 de diciembre de 2019”**. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

Se le hace saber que este acto pone fin a la vía administrativa, quedándole al interesado (a) la vía expedita para presentar la demanda ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de esta notificación. Artículos 88, 89, 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 42, 43, 48 y 105 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG